



OFERTA DE EMPLEO

Diciembre de 2024

La Embajada del Japón en El Salvador hace una oferta de empleo con respecto al Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APCS).

1. INFORMACIÓN GENERAL

Período de convocatoria:	desde el lunes 23 de diciembre de 2024 hasta el <u>domingo 2 de febrero de 2025 (hora local)</u>
Contacto:	kusanonesaiyo@sv.mofa.go.jp
Número de contratación:	una (1) persona *Contratación sujeta a la aprobación del presupuesto del próximo año fiscal japonés, de Reiwa 7 (2025)
Título de plaza:	Prestador/a de Servicios Profesionales *Contrato de servicios profesionales sin retención de renta ni descuentos de seguro social/AFP
Periodo de contrato:	un (1) año, desde 1 de mayo de 2025 hasta 31 de marzo de 2026. *Con un previo acuerdo mutuo, y sujeta a la aprobación del presupuesto de cada año fiscal, puede volver a contratarse de forma continua durante un máximo de 36 meses (tres años) contados a partir del 1 de mayo de 2025.

2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

La Embajada solicita al/a asesor/a que desarrolle los servicios siguientes en relación con la implementación de la “Asistencia Financiera no reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana” (APCS)

-Servicios Ordinarios:

1. Aceptación y administración de proyectos solicitados
2. Análisis técnico de proyectos solicitados
3. Fomento del cumplimiento de proyectos en ejecución

4. Administración de proyectos en ejecución y terminados
5. Comunicación y discusión con entidad solicitante y ejecutor
6. Elaboración de informe de sus labores

-Servicios de Investigación de proyectos específicos:

1. Investigación preliminar de proyectos solicitados
2. Monitoreo de proyectos (proceso/ejecución/terminación)
3. Seguimiento de proyectos terminados
4. Trabajos de asistencia con arreglo de ceremonias (acto de firma de convenios/inauguración, etc.)
5. Recolección de información

3. REQUISITOS Y PREFERENCIAS DEL PERFIL

- (1) Ser salvadoreño/a
- (2) Graduado/a o egresado/a de universidad (de preferencia, en Comunicaciones e Ingeniería Civil)
- (3) Experiencia laboral: tres o más años de experiencia en administración de proyectos y relacionados con este tipo de trabajo de cooperación (especialmente, en proyectos de infraestructura/abastecimiento de agua potable, construcción/adecuación de escuelas o unidad de salud, entre otros y tener conocimiento sobre normas/leyes pertinentes y revisión de carpeta técnica)
- (4) Manejo de paquetes de Software (Microsoft Office: Word, Excel, PowerPoint, entre otros)
- (5) Habilidad en redacciones, comunicaciones, coordinación, trabajo en equipo
- (6) Tener interés por Japón (idioma, cultura, sociedad, economía etc.)

4. CONDICIONES LABORALES

- (1) Forma de contrato: como Prestador/a de Servicios Profesionales (título en inglés: Independent Contractor for the Grant Assistance for Grassroots Human Security Projects)

*Dado que esto es un contrato de servicios profesionales, no se aplican las prestaciones y otros tratos que se derivarían normalmente de una relación laboral y es responsabilidad de prestador/a contratar los seguros necesarios.

- (2) Honorarios: Se decide sobre la base de las experiencias y trayectorias laborales/académicas y se paga en dólares estadounidenses. Se pagan aparte los gastos de viajes, como viático y alojamiento, por servicios de investigación de proyectos específicos (preevaluación/monitoreos/coordinación de inauguración).

- (3) Lugar de trabajo: El Salvador (en general en la oficina de la Embajada del Japón en El Salvador (89 Av. Norte y Calle el Mirador, Colonia Escalón, Nivel 6 Torre 1, World Trade Center, San Salvador, El Salvador)) 🗺️📍
- (4) Horario laboral: No hay horarios definidos como se trata de un contrato de servicios profesionales, sin embargo, es preferible estar en la oficina durante el horario laboral de la Embajada (8:00-12:00, 13:00-16:00, de lunes a viernes).

5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de la contratación consiste en los siguientes pasos y la decisión final se toma por una evaluación integral de estos procesos de la selección:

(1) Evaluación de documentos de solicitud

I: Hoja de solicitud de empleo (un fichero Excel, descargue: <https://www.sv.emb-japan.go.jp/files/100772626.xlsx>)

II: C.V., anexo de copia(s) de título(s) obtenido(s) y copia de DUI).

A los solicitantes que superen la evaluación de documentos se les notificaremos individualmente los resultados a principios de febrero.

(2) Evaluación de personas (por entrevista, ya sea presencial o en línea). La entrevista se hará de principios a mediados de marzo a los que pasaran la fase de evaluación de documentos de la solicitud. El resultado final se anunciará a finales de marzo a todos los entrevistados.

*Los documentos de solicitud se utilizarán únicamente con fines de este proceso de selección y la información personal se mantendrá estrictamente confidencial.

2024		2025					
DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO		MARZO		ABRIL	MAYO
23			2				1
Inicio de aplicación	→		Fin de aplicación	Notificación de los resultados de eval. de docs.	Entrevista	Notificación de los resultados finales	Firma de contrato/ Comienzo de trabajo

6. OTRA INFORMACIÓN

Folleto de APCS: <https://www.mofa.go.jp/mofaj/gaiko/oda/files/000071828.pdf>

Página web de la Embajada del Japón en El Salvador: https://www.sv.emb-japan.go.jp/itprtop_es/index.html

Facebook de la Embajada del Japón en El Salvador: https://www.facebook.com/EmbJapan.ElSalvador/?locale=es_LA